

**EST-VCT-PARB-0101**
**ESTADO No. -0101**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de agosto de 2018.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE COCNESION	ICQ-08491	ARCENIO GELVEZ GARCIA Y OTROS		21/08/2018	AUTO GSC-ZN No. 000026	<p>LEVANTAR LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN de las actividades de explotación en el área del título minero N° ICQ-08491, interpuesta en campo mediante constancia firmada el día 16 de mayo de 2018 y confirmada mediante Auto GSC-ZN-000024 de 18 de junio de 2018.</p> <p>PONER EN CONCIMIENTO a la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, el Informe de Visita de Fiscalización N° 000015 de 21 de agosto de 2018, por medio del cual se evidenció el cumplimiento por parte de los titulares de las recomendaciones dadas por la ANM en la visita de fiscalización realizada en el área del título minero N° ICQ-08491.</p> <p>PONER EN CONCIMIENTO de la Alcaldías Municipales de Betulia, San Vicente de Chucurí y Girón - Santander, el Informe de Visita de Fiscalización N° 000015 de 21 de agosto de 2018, y el presente Acto Administrativo, a fin de que respecto a lo anterior se proceda en lo de su competencia.</p> <p>INFORMAR a los titulares del contrato de concesión N° ICQ-08491, que fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización N° 000015 de 21 de agosto de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Se advierte a los titulares que, en cualquier momento, la Agencia Nacional de Minería, como Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de agosto de 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**